



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016**

**ASISTENTES:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE:**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas y veinte minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario suplente, D. Teodoro García Pérez, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado Órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José María González Cabezas, D. José Pablo Sabrido Fernández y D<sup>a</sup>. Eva Jiménez Rodríguez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN; E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-**

**CONCEJALÍA:** Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad de Toledo, en régimen de concesión administrativa.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con varios criterios de valoración.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** Para 10 anualidades (entendiendo por tal ingresos tarifarios, publicidad y subvención municipal): **88.207.165,39.- €**

**DURACIÓN: 10 AÑOS. POSIBLES PRÓRROGAS DOS AÑOS (1+1).**

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los arts. 22.1 y 109.1 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

**1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (ARTS. 22.1 Y 109.1 DEL TRLCSP):**

- 1.1. Necesidad del contrato: Satisfacer la competencia atribuida en materia de transporte colectivo urbano de viajeros por el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y art. 7.a) de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación de Transporte de Personas por Carretera de Castilla-La Mancha.
- 1.2. Naturaleza del contrato: Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 1.3. Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Previstas en PPT y PCAP.
- 1.4. Idoneidad del objeto: Se desprende del PPT.
- 1.5. Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: Se desprende del PPT.

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:** Por considerar que el mismo garantiza la consecución de los objetivos y principios enunciados en el art. 1 del TRLCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia. Todo ello dirigido a un eficiente control del gasto y elección de la oferta económicamente más ventajosa.

**3.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PROPUESTO:** Anteproyecto de Explotación.

3.1: Presupuesto máximo del contrato con distinción entre plazo principal y prórrogas en su caso:

PRINCIPAL: (10 AÑOS) 88.207.165,39 €

PRÓRROGAS: DOS AÑOS 17.807.581,88 €

3.2. Anualidad: (PRIMERA): 8.666.112,18 €

3.3. Gasto ejercicio 2017: 8.666.112,18

### **ANTECEDENTES**

- Con fecha 10/12/2014 se dio publicidad del contrato referenciado en el epígrafe en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.U.E.), habiéndose igualmente publicitado la referencia a tramitación del expediente que ahora se somete a aprobación en el expresado medio en 22/03/2016.

### **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.**

1. Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
3. Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de inicio de expediente por el órgano de contratación.
5. Propuesta de Gasto en fase "A".
6. Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, comprensivo de seis anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas, comprensivo de sus correspondientes Anexos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

8. Anteproyecto de explotación del Servicio.
9. Informe jurídico favorable suscrito por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 14 de junio de 2016.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.026.

**Habida cuenta de la documentación antedicha, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de: “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**”.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas y Anteproyecto de Explotación; así como el inicio del expediente de contratación de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión administrativa”; mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y anticipada.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto con carácter anticipado y plurianual por importe máximo de 53.057.248,90 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo incorporado al expediente.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario suplente, DOY FE.**

---